III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98 SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de octubre de 2024, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 03/2024 mediante suplementos de crédito financiados con bajas de otras aplicaciones y remanente de Tesorería, por lo que, al no haberse presentado reclamaciones, se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS QUE AFECTA A LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 4	1.000,00 €
CAPÍTULO 2	161.450,00 €
TOTAL	**162.450,00 €**

BAJA POR ANULACIÓN DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 2	16.900,00 €
CAPÍTULO 1	74.000,00 €
TOTAL	**90.900,00 €**

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
CAPÍTULO 8	71.550,00 €
TOTAL	**71.550,00 €**

En Serranillos del Valle, a 13 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/18.641/24)

BOCM-20241125-98